



PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán a precios convencionales.

DIARIO DE MAHON,

PERIÓDICO DE LITERATURA E INTERESES LOCALES.

Director: D. Ramon A. Braña.

Marina y Comercio.

Para disipar las dudas que puedan suscitarse acerca de las formalidades a que está sujeta la circulacion de las mercancías extranjeras y coloniales desde los puntos del interior del reino que en virtud del real decreto de 24 de abril último han quedado comprendidos en la zona, á otros puntos de la misma zona ó á los del interior no comprendidos en el expresado real decreto, la direccion general de impuestos indirectos ha dispuesto que deben aplicarse á esta clase de comercio las prescripciones de las secciones primera y segunda del capítulo 10 de las ordenanzas, segun los casos, pudiendo dichos generos extranjeros y coloniales ser reespedidos de un punto á otro de la antigua ó nueva zona, siempre que convenga á los interesados, y mediante una guia de segunda clase que deberá referirse precisamente al documento que garantizó la circulacion desde el punto de origen al de destino.

Las cantidades de trigo y harinas importadas del extranjero por distintas aduanas desde el 11 al 20 de julio, han sido las siguientes:

Trigo: 236.432 fanegas.—Harina, 105.544 arrobas, cuyas partidas, agregadas á lo importado desde 22 de agosto de 1867, hacen en 20 de julio último un total de 4.565.859 fanegas de trigo y 3.461.564 arrobas de harina, siendo el valor aproximado de las primeras 32.279.690 escudos y el de las segundas 8.519.151 escudos.

Han llegado al Ferrol las planchas del blindaje de la fragata Principe Alfonso. Segun de público se dice, este hermoso buque se botará al agua de setiembre á octubre.

Las últimas noticias que recibimos de los principales puntos de la península relativas á mercados son las siguientes:

- Alicante 28.—Trigo extranjero de 54 á 59 rs. fanega; cebada de 31 á 32.
Cartagena.—Trigo de 53 á 56, cebada de 28 á 30, maiz de 42 á 46
Málaga.—Trigo de 55 á 69, cebada de 30 á 35, maiz de 49 á 52.
Córdoba.—Trigo de 67 á 68, cebada á 31.

- Sevilla.—Trigo de 57 á 71, cebada de 31 á 32.
Granada.—Trigo de 58 á 70, cebada de 34 á 36.
Jerez.—Trigo de 61 á 69, cebada de 27 á 30.
Lien.—Trigo de 64 á 70, cebada á 35.
Carmona.—Trigo de 54 á 66, cebada á 31.
Murcia.—Trigo de 55 á 66, cebada de 35 á 36, maiz de 70 á 80.
Burgos.—Trigo de 64 á 76, cebada de 40 á 42.
Zamora.—Trigo de 62 á 68, cebada de 36 á 39.
Tudela de Duero.—Trigo de 70 á 75, cebada de 36 á 37.

Los mercados de cereales siguen en Francia ofreciendo los mismos precios que en la anterior semana. En cambio en Argel se notaba mayor abundancia en granos. He aquí lo que escriben con fecha 24 del pasado:

«Los cereales indígenas solamente son los que obtienen favor. Los arribos son cada vez mas numerosos, así que después de haber emezado bien la semana, los precios han declinado poco á poco, mejorando ligeramente los últimos dias por demandas para España. Los vendedores parece no quieren ceder en baja, que no puede notarse bien, mientras que el alza obtenga favor. Esta es la tendencia general de todos los mercados de la colonia, resultando necesario de la demanda del exterior y de la flojedad de los stocks del interior. Los arabes todavía no han presentado cereales, y el comercio no se estraña, conociendo su situacion.

Los cereales extranjeros siguen en la misma situacion. Esta semana ha habido algunos arribos de trigo Tagarongk y cebada; se ha hecho una venta de 44000 quintales métricos para España, procedente de Tagarongk, á 18 francos 25 céntimos, lo cual ha disminuido un poco el stock importante que existe.»

Seccion local.

A instancia de algunos suscritores insertamos los artículos de la ley de Ayuntamientos y Reglamento para su ejecucion, que hacen referencia á las atribuciones de los Alcaldes Pedáneos, así

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila plaza de la Arrayaleta núm. 5.

Horas de oficina, para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

como el resumen de varias decisiones que tienen por objeto deslindarlas:

Art. 90 de la ley.

«Los Alcaldes pedáneos, como delegados del Alcalde, ejercerán las funciones que este les señale con arreglo á los reglamentos y disposiciones de la Autoridad superior. Asistirán además al Ayuntamiento siempre que en él se trate de asuntos de interés especial de su demarcacion.»

Articulos del Reglamento.

«91. No ejerciendo los Alcaldes pedáneos mas funciones que las que les señale el Alcalde con arreglo á los reglamentos y disposiciones de la Autoridad superior, si se excediesen de ellas el Alcalde, además de hacer respetar su autoridad, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Gobernador civil, á fin de que este resuelva lo conveniente segun las circunstancias.»

92. Las atribuciones que los Alcaldes pedáneos pueden desempeñar son:

- 1.º Cuidar de la seguridad y tranquilidad pública de su distrito, arrestando á los delincuentes é instruyendo las primeras diligencias, de que dará inmediatamente noticia al Alcalde.
2.º Cuidar de la policia urbana y rural en su demarcacion, del cumplimiento de los bandos de buen gobierno y ordenanzas locales.
3.º Inspeccionar y vigilar los establecimientos públicos que en su distrito hubiere.
4.º Representar en juicio ó fuera de él al vecindario de su distrito, cuando se trate de acciones y derechos que á él solo competen.
5.º Ejercer las demás funciones que les comentan las leyes, reglamentos y Reales órdenes.»

Decisiones.

«Los delegados de los Jueces de primera instancia en lo criminal son los Alcaldes y Tenientes de Alcalde, y no se comprende bajo tal denominacion los pedáneos, quienes son meros delegados del Alcalde, debiendo los Jueces, si quieren ordenarles la práctica de alguna diligencia, dirigirse á ellos por conducto del Alcalde. (Decision del Tribunal Supremo de 24 de junio de 1859.)»

Los Alcaldes pedáneos pueden imponer gubernativamente multas sin necesidad de celebrar juicio ni abrogarse atribuciones judiciales, si el Alcalde respectivo ha hecho en la delegacion de aquella facultad. (Decision del Tribunal Supremo de 24 de

Noviembre de 1859.)

Los Alcaldes pedáneos no incurrir en responsabilidad al cumplimentar sin excederse las órdenes de los Alcaldes, sus jefes inmediatos. (Decision del Tribunal Supremo de 12 de Setiembre de 1857.)

Anteayer a la una de la tarde devolvió el Excmo. Sr. Capitan General de las Islas, la visita oficial al Ayuntamiento de esta ciudad, haciéndosele todos los honores de ordenanza, habiendo permanecido algunos instantes en las Casas-consistoriales conversando con los individuos de la Il. Corporacion Municipal, a la que manifestó haber visto con gusto el buen orden que reina en la poblacion. El Sr. Presidente del Municipio, correspondió a S. E. con palabras de aprecio.

Tambien hemos sabido que el Exmo. Señor Capitan General, altamente satisfecho del brillante estado en que ha encontrado a los Cuerpos é Institutos que guarnecen esta Isla, así como el rápido y bien entendido progreso en que marchan las Obras de la Fortaleza de Isabel 2.ª é inmejorable situacion de todos los ramos de Administracion Militar; ha pasado una comunicacion al Sr. General Gobernador enaltecendo su celo actividad é inteligencia, que tanto contribuyen al logro de estos resultados, no menos que la manera digna y eficaz con que es secundada por todos en tan importante tarea.

El Subgobernador de la Isla obsequió anteayer con una comida al Capitan General y General Gobernador, a la que tambien asistieron algunas otras personas de distincion.

Ayer noche de nueve y media á once volvió a tocar debajo de los miradores del Palacio, la música del regimiento de América, dando a S. E. una serenata de despedida, pues hoy a las 8 de la mañana, debe salir de esta poblacion para Ciudadela.

Se nos ha indicado que casi todas las tardes se baja á la fuente situada al pié de la cuesta llamada de Valls un sucio cesto para poner en fresco algun melon ó sandía, escitando la repugnancia de las personas que beben de aquella agua; ó saben que de ella se surte una parte de la poblacion, especialmente las panaderías que se dice la prefieren para amasar la harina. No dudamos que el Señor encargado de cuidar de dicha fuente cortará este abuso.

Mas vale algo que nada. — Por fin después de tanto lamentarnos del mal estado del piso de la Miranda, hemos tenido el gusto de ver, el miércoles último, como unos hombres fueron recogiendo todas las piedras que habia en dicho paseo, regando al mismo tiempo los árboles allí plantados. ¿Cuando lo veremos componer cual corresponde?

D. Julian Ruiz y Garcia, teniente que se hallaba de reemplazo en esta ciudad, ha sido nombrado celador de fortificacion de 1.ª clase con destino á la plaza de Sevilla.

Felicitamos al agraciado por su nuevo empleo.

Los alumnos del Colegio Mahonés celebrarán el domingo próximo la fiesta que anualmente dedican á su excelsa patrona la Virgen santísima en el misterio de su gloriosa Asuncion. Predicará en castellano el Rdo. D. Nicolás Fábregues, capellan del Hospital Militar de esta plaza, y terminados los divinos oficios se cantará una Salve solemne.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL

DIARIO DE MAHON.

En alta mar á unas 5 leguas distante de la costa, frente á los Llanos de Almería, á bordo de la fragata PEDRO PLANDOLIT el viérnes 31 de julio de 1868.

Sr. Director del DIARIO DE MAHON.

Muy Sr. mio: Como no me fué posible cumplir con V. mandándole mi correspondencia de despedida desde el puerto de Barcelona, le escribo hoy desde estas alturas en que navegamos; aprovechándome de la oportunidad de uno de los varios botes pescadores que suelen encontrarse por las aguas andaluzas, y por cuyo conducto podrá ir la presente á tierra á fin de tomar la ruta del correo.

No creo engañarme al suponer que ha de agradecer á la mayoría de los lectores de su *diario* el tener algunas noticias respecto los episodios y curso del primer viaje que ha emprendido la conocida fragata «Pedro Plandolit», y esta es, entre otras la principal razon que me mueve hoy á borrar de la mar estos que yo titulo marítimos renglones.

Empezaré por informar á V. sobre el contenido del cargamento que conduce este buque resumiéndolo en las siguientes redondeadas partidas: Un cómputo en vasijeria de cerca 2.000 pipas vino, 1.000 sacos arroz, 3.000 botijas aceite, 1.000 garrafones anisado, unas 1.000 cajas entre licores, velas estearina, frutas en almibar, etc: otras 500 cajas entre papel y jabon, como 250 serones y fardos, ajos y tapones; y unos 100 bultos calzado, tejidos, drogas, etc. etc. asajeros solo cuatro conduce, siendo cosa sabida que durante esta época del año casi nadie se atreve á embarcar para trasladarse á los puntos de América donde reina la fiebre amarilla corriendo por añadidura el riesgo del equinoccio en el viaje. Tripulantes van 26, pero entiéndase que hay entre ellos algun hisoño que no debiera formar número. Bien necesitada de mucha y buena gente esta fragata durante la actual travesía por llevar entre manos la cuestion de ir afirmando la maniobra que se dá mucho de sí en su principio y fuera esponderse á desbarolar. Hace 3 dias que está en tal operacion siempre que lo permiten las circunstancias.

Para que se comprendan los apuros de la mar debo decir que ya tenemos dos marineros rendidos. Uno (hijo de Manila) con tercianas, que al parecer sufría al embarcarse, y el otro á consecuencia de los golpes que recibiera al caerse, el tercer dia de navegacion desde no mucha altura de la jarcia y fue á parar al mar. Esto fué frente á Valencia, á 4 de la tarde; el viento era contrario y bastante fresco, andando ciñendo á razon de unas 7 millas. Apenas se habia empezado la faena de arridar ó sea atesar la jarcia del palo mayor, reunidos casi todos los tripulantes en aquel sitio, se le soltaron las manos al dicho marinero y todos le vimos caer al agua, por lo que cada cual corrió de buena voluntad y con brio á cumplir las consiguientes maniobras. Lo primero fué virar por avante, echar un cubo y otros objetos flotantes al agua y al mismo tiempo arriar un bote. Hubo un momento de confusion, pero como la mar era relativamente buena y se vió el hombre que nadaba bien, por mas que se perdió de vista, no se perdieron las esperanzas de salvarle; y, efectivamente, al poco rato lo recogió el bote, y en honor de la verdad debo manifestar que se mostró tan sereno como si tal cosa no fuera. Es un buen marinero valenciano. Al siguiente dia amaneció con dolores de los golpes recibidos, de los cuales, merced á la tintura de arnica que se le aplica, se encuentra casi restablecido.

Por los datos antes indicados se vendrá en conocimiento del camino que hemos recorrido en los seis dias que llevamos de navegacion. Los cuatro ó cinco primeros reinaron vientos contrarios y desde ayer tarde seguimos con una buena brisa favorable. Es de suponer fueran generales los vientos al tercer cuadrante ó sea del Sur al Oeste, por cuanto se han reunido muchos buques que siguen como nosotros hacia el Estrecho de Gibraltar. Y por cierto que buena ocasion se ha presentado de probar la buena marcha de «Pedro Plandolit». Por ahora puedo decir, sin énfasis, que no se ha visto buque que poco ó mucho no se le haya dejado atrás. Sin embargo, hay que sujetar todavia la nueva fragata á mayores pruebas para dar un dictámen definitivo. Balances hasta el presente no los hemos sufrido, pues no se ha experimentado una gran marejada. Se tuvieron unas horas de viento muy fresco que obligó á quitar bastante vela, pero se estaba al abrigo de la mar por la intercesion del cabo S. Antonio.

A propósito de este saliente cabo desearia que se rectificase su posicion en las cartas de navegar, pues hace años que cada vez que lo paso noto que está mal situado el trozo de arrumbamiento que forma con sus vecinos el cabo de S. Martin y el de la Nao. Celebraria que fuese atendida esta súplica por nuestro incansable é inteligente paisano, que ocupa uno de los primeros destinos en el Depósito Hidrográfico de Madrid, en cuyo centro tanto se hace en el dia á favor del navegante, y no puedo menos de aplaudir que le vaya en zaga sobre este punto el Ministerio de Fomento con respecto á faros, pues cada año se erige ó reforma uno que otro de tales guías nocturnos. En la desierta y pequeña isla *Alborán*, que tenemos en estos instantes por el costado á larga distancia, tengo entendido va á edificarse muy pronto su correspondiente farola, cuya nueva benéfica luz evitara algunos ratos de inquietud á los muchos buques que por aqui transitan.

Debo ya concluir y lo haré prometiendo á V. continuar desde la Habana mi correspondencia, quedando en el interin surcando los mares, acompañado de los recuerdos de su pais natal con el que le ligan tantas otras afecciones á este su afectísimo amigo y S. S.

El Marino.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

San Eusebio presbítero y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

En la de Ntra. Sra. del Carmen, á las 7 y cuarto se concluirá el solemnisimo y devoto octavario dedicado al ínclito San Alberto de Sicilia.

Se rezará el Rosario y después, en atencion á algunas devotas personas, se cantarán los tres padrenuestros y los gozos á dicho santo, compuestos por D. Bartolomé Briones, organista de la misma.

En la parroquia de Santa Maria, á las 6 y media de la tarde se cantarán completas solemnes.

Mañana á las 7 habrá comunión general. A las 10 oficio solemne y sermon del misterio del dia, siendo el orador D. Gabriel Seguí, diácono.

A las 4 se cantarán visperas con toda solemnidad y después de completas tendrá lugar la procesion.

Santo de mañana.

La Asuncion de Nuestra Señora.

Observaciones meteorológicas

Días.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos a las 9 mañana.	Ejerra sobre un metro cuadr. de en kilogramos.
		Max.	Min.					
13	757.5	31.	25.5	66		7	SSO. frs.	10.

Afecciones astronómicas.

SOL. — Sale a las 5 h. y 44 ms. Pónese a las 6 h. y 58 ms.
 LUNA. — Sale a las 4 h. y 46 ms de la m. Pónese a las 3 h. y 35 de la t.

Orden de la plaza,

del 13 de agosto de 1868.

Servicio para el 14
 Gefe de día: El Sr. Coronel graduado D. Elias Miñano y Dominguez, teniente coronel del regimiento infantería de América n.º 14. — Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. — El T. C. Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

ALCANCE.

El vapor-correo Menorca fondeó en este puerto

à las 2½ de la tarde de ayer. De los Diarios de Barcelona, que alcanzan al 12 del actual tomamos los siguientes

Partes telegráficas

Madrid 8 de agosto.—Se está activando el proyecto general de arreglo de tribunales y el establecimiento de la casacion civil y criminal.

Las Cámaras de Portugal han aprobado los proyectos de ley sobre desamortización de los bienes del clero y sobre la enseñanza. El ministerio se manifestaba desfavorable a la venta de dichos bienes.

Madrid 10.—La corte ha salido hoy del Escorial para San Sebastian. Acompañaban a SS. MM. los señores Gonzalez Brabo, Belda y marqués de Roncali.

El señor Gonzalez Brabo regresará a Madrid a fines de mes.

Anoche se celebró consejo de ministros.

Madrid 11.—SS. MM. llegaron a Valladolid à las cinco de la tarde de ayer y continuaron su viaje.

La Gaceta publica una Real orden ampliando la habilitacion de la aduana de Puigcerda para los cáñamos, cal, comestibles, hierros y maderas.

Paris 7.—Los telegramas de Lóndres anuncian que se habian destinado crecidas cantidades para tomar parte en el empréstito francés.

Los orangistas han promovido algunos desórdenes. Se ha restablecido la legacion austriaca en Baden.

En Florencia continúa la discusion sobre los tabacos.

Paris 8.—Ayer tuvieron una entrevista lord Stanley y M. de Moustier en la que se hicieron mútuas declaraciones pacíficas.

El periódico la Francia dice que el Emperador ha regresado à Fontainebleau, y que el viernes pasará una gran revista en la que se presume pronunciará un discurso.

Florencia.—El ministro de Hacienda ha declarado en la Cámara de los diputados que el gabinete presentaría su dimision en caso de ser desechado el proyecto de ley sobre los tabacos.

Paris 10.—El Emperador, al regresar de Plombières, se detuvo ayer en Troyes, y contestando à una alocucion del alcalde de dicha ciudad, S. M. dijo que nada amenaza en el dia la paz de Europa.

Segun noticias de Bélgica, se ha agravado la enfermedad del príncipe Real.

El príncipe Kara Georgewitch ha sido preso en Pesth.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del dia 11 de agosto.

Madrid.—3 por 100, 32-70, 65 y 70, 33-50 y 33-00 pequeños.—Obligaciones del Estado por subyenciones de ferro-carriles, 64-70.

Paris.—3 por 100 francés, 70-20.—4 1/2 por 100 id., 101-90.—Fondos españoles: Exterior, 35 1/2.

Lóndres.—Consolidados, 94 a 1/8.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Junta Municipal de Beneficencia de Mahon.

Habiendo esta Junta acordado renovar y dar otra forma á las cédulas que se expenden en el Hospital de Caridad de esta ciudad, para tomar baños en la casa establecida en dicho edificio, á motivo del estado casi inservible en que se hallan, ha creído conveniente hacerlo público por medio del presente aviso á fin de que los actuales Señores tenedores de cédulas, tanto de las expendidas durante el presente año como en los anteriores, puedan hacer uso de ellas en todo el tiempo que resta de la presente temporada de baños, en la inteligencia de que terminada esta no serán admitidas las expreadas cédulas. Mahon 13 de agosto de 1868.—El Presidente—Pedro Mir y Pons.—El Vocal Srío.—A. Vanrell y Vanrell.

Don Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Janer y Marqués natural de esta ciudad, ausente en ignorado paradero, para que se presente por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de sus padres Rafael Janer y Monjo y Francisca Marqués y Capó, pendiente en este Juzgado y Escribania del in-

frascrito actuario; en la inteligencia que de no verificarlo, se seguirá adelante en el juicio sin mas citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que haya lugar: pues así lo he mandado por auto de seis del actual proveído en referido juicio. Dado en Mahon á ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandado, Juan Pons, Esno. 3

LOTERIA NACIONAL.

Administracion principal, núm.º 1462 en Mahon. El lunes próximo dia 17 se cierra el despacho de billetes, á un escudo el vigésimo, para el sorteo que debe celebrarse en Madrid el 18 del actual, cuyo premio mayor es de 60.000 escudos. Mahon 14 de agosto de 1868.—Domingo Orfila.

ESTA PARA ALQUILAR, bien amueblado, el piso principal de la calle del Arraval n.º 1. Véase con el dueño, piso bajo de la misma. 2

LO LLIBRE DELS GLOSATS.—Rambell de glosas, fetas arregladas ó recullidas per Bernat Fabregues y Sintés. Un folleto de 60 páginas 8.º mayor.—Véndese á 2 rs. vn. el ejemplar en la imprenta de este periódico.

HAY un joven andaluz de 22 años de edad que desea hallar colocacion en clase de cochero, y á falta de esto de criado; sabe cuidar de un caballo. En esta imprenta darán razon. 2

NODRIZA.—Hay una que desea hallar criatura para amamantar en su propia casa, calle de Buenavista, Villa-Carlos. Tiene la leche de diez meses. 2

NODRIZA.—Hay una que desea hallar criatura para amamantar á media leche. En esta redaccion informarán. 3

PARA ARGEL.—Sa'drá á la brevedad posible la balandra *Virgen del Carmen*, su capitán D. Gabriel Marsal. Admite cargo y pasajeros. 3

PARA BARCELONA.—Saldrá á la mayor brevedad posible el pailebot *GALGO*, su patron Pedro Vandrell; lo despacha el mismo. 2

E. R.—J. Gomez.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos calle del Norte, 1.

